

!!No lo vamos a consentir!!

17/01/2019

Estamos presenciando en todas las unidades que **hay muchos Compañeros que desean ampliar su compromiso con las Jornadas ampliadas.**

La orden interna de la Subdirectora General de RRHH se lo impide.

Esta orden interna la realiza la Administración de forma unilateral, y debe ser tratada por la parte Sindical y por la Corporación en COMISE paritaria tal y como establece el Acuerdo de Policía.

Recomendamos a todos los componentes de la plantilla, tanto afiliados, como no afiliados, que conserven su solicitud de petición, nuestro gabinete jurídico ya está alertado sobre este asunto.

Defiende tus condiciones,
defiende tu Acuerdo.

UPM. Cumplimos.

UPM ACCIÓN SINDICAL

!!No lo vamos a consentir!!

17/01/2019

Estamos presenciando en todas las unidades que **hay muchos Compañeros que desean ampliar su compromiso con las Jornadas ampliadas.**

La orden interna de la Subdirectora General de RRHH se lo impide.

Esta orden interna la realiza la Administración de forma unilateral, y debe ser tratada por la parte Sindical y por la Corporación en COMISE paritaria tal y como establece el Acuerdo de Policía.

Recomendamos a todos los componentes de la plantilla, tanto afiliados, como no afiliados, que conserven su solicitud de petición, nuestro gabinete jurídico ya está alertado sobre este asunto.

Defiende tus condiciones,
defiende tu Acuerdo.

UPM. Cumplimos.

UPM ACCIÓN SINDICAL